



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° JJ-2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 28 MAYO 2021

VISTO: el Informe N° 037-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-CPAT-LMI, de fecha 26.05.2021, de la Especialista en Sistemas Administrativos adscrita al Área de Control Patrimonial, relacionado con la donación de la camioneta de placa EGL-987 de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a favor del Gobierno Regional La Libertad, para ser asignado a la Gerencia Regional de Agricultura, y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio N° 232-2016-GRLL-GRSA/OA-LOG, de fecha 04.01.2016, el señor Miguel Orlando Chávez Castro, en su calidad de Gerente de la Gerencia Regional de Agricultura solicita la donación de la Unidad Móvil Camioneta de placa EGL-987, por tener actividades de suma importancia en la Región La Libertad y metas que cumplir, necesitando de una unidad móvil para el traslado del personal calificado y su material de trabajo, tanto en costa como en la sierra libertaña;

Que, con Informe N° 091-2016-GRLL-PRE/PECH-06.4.CP.JEPHR, del 11.05.2016, se analiza las solicitudes de diferentes entidades estatales para la obtención de la donación de la camioneta EGL-987, llegándose a determinar que resultaría procedente la atención de la solicitud de la Gerencia Agricultura de la Región La Libertad;

Que, con Informe N° 128-2016-GRLL-GOB/PECH-04-PCM, de fecha 03.08.2016, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente atender la solicitud de transferencia del vehículo de Placa EGL-987, bien mueble de propiedad del PECH; bajo la modalidad de donación a favor de la Gerencia Regional de Agricultura de la Región La Libertad; contando con el Informe Técnico Administrativo emitido por el Órgano de Control Patrimonial; debiendo elevarse lo actuado al Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, para la emisión de la autorización correspondiente;

Que mediante el Acuerdo Regional N° 071-2016-GRLL/CR, de fecha 15.12.2016, se AUTORIZA al Proyecto Especial Chavimochic la Disposición Final en Transferencia a Título Gratuito mediante la modalidad de Donación de un bien mueble - Camioneta EGL-987 - a favor del Gobierno Regional La Libertad – Gerencia Regional de Agricultura, encargando al Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la implementación del citado Acuerdo Regional;

Que, mediante Acta de Entrega Recepción N° 008-2016 de Bien Mueble dado de Baja Camioneta EGL-987, de enero 2017, se hace entrega del citado vehículo a la Gerencia Regional de Agricultura;

Que, mediante documento de VISTO, y en atención a los actuados precedentemente citados, se requiere la emisión de una resolución gerencial para la formalización de donación correspondiente;



Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su capítulo V, define los mecanismos y procedimientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones de administración y disposición de los bienes muebles, indicando en su artículo 122º que los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse entre otras figuras jurídicas, a través de la donación;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", cuyo numeral 6.5.1.1 señala que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados. A su vez, el numeral 6.5.1.2 establece el procedimiento, señalando que, ante la solicitud presentada, el Área de Control Patrimonial identificará el bien requerido y elaborará un Informe Técnico sobre la procedencia o no de la donación y lo elevará a la Oficina de Administración para su evaluación. De encontrarlo conforme, emitirá la correspondiente Resolución Administrativa que apruebe la donación del bien;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; en uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – FORMALIZAR la DONACIÓN del bien mueble – Camioneta EGL – 987, a favor del Gobierno Regional La Libertad – Gerencia Regional de Agricultura; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. – Disponer la actualización de propiedad, ante los Registros Públicos.

TERCERO. - Hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de diez (10) días hábiles, de emitida la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
 Gerente

